



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

05 FEB 2019

Recibido..... 1140 Hs

Exp. N°..... 36033 C.D.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON
FUERZA DE LEY**

ARTÍCULO 1- Adhiérase a la provincia de Santa Fe a la Ley Nacional N° Ley 27499, que "establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación."-

ARTÍCULO 2- De forma.-

MARÍA VICTORIA TEJEDA
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Según datos de Mumalá, "empezamos el 2019 con una cifra que asusta: en los primeros tres días se produjeron más de 20 femicidios y se conocieron al menos cinco casos de violación y/o abusos a mujeres jóvenes, entre ellos el de una adolescente de 14 años en un camping en Miramar", además, los datos del registro llevado a cabo por la misma organización detallan que,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

durante el 2018 se produjeron en Argentina un total de 259 femicidios, de los cuales 229 fueron mujeres, 26 femicidios vinculados y 4 travesticidios. Es decir, una mujer fue asesinada cada 34 horas.

En un contexto social donde la violencia de género se manifiesta de forma transversal en los distintos ámbitos, desde los familiares hasta los institucionales, consideramos prioritario un abordaje de esta problemática desde las diferentes partes del Estado.

Una clara muestra de la necesidad de una mirada que contemple un enfoque de género fue el fallo emitido por la Justicia el 26 de Noviembre de 2018, donde se resolvió absolver a los dos imputados por el femicidio y abuso sexual de la joven de 16 años Lucía Pérez y sólo condenarlos por venderle drogas a la menor; basándose en estereotipos de género y comportamiento relacionado al mismo, donde la abrumadora cantidad de prejuicios ostentados durante el transcurso del juicio y ratificados por los términos de la sentencia convirtió a un juicio por delitos sexuales o con personas dañadas en razón de género en un juicio sobre la víctima y su forma de vida, en lugar de un proceso justo contra las personas acusadas.

La sociedad Argentina se encuentra en un proceso donde se pide a gritos una transformación en el comportamiento y la mirada social. El colectivo de mujeres y el pueblo en su conjunto exigen políticas y medidas orientadas a la construcción de una comunidad donde prime la inclusión y la equidad de género, y el primer paso para lograrlo es fortalecer las capacidades técnicas y humanas en los ámbitos que dan lugar a las políticas públicas, leyes y programas.

El cambio que necesitamos es cultural, político y social. Por eso solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación del presente proyecto, para poder colaborar en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

MARÍA VICTORIA TEJEDA
Diputada Provincial